

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 191.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 2359/17 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la compra de elementos que resultaron averiados con la caída de un rayo en proximidades del edificio Palacio de Justicia, el día 1 de marzo del corriente.-

Que la rotura de estos elementos provocó serios problemas de conectividad dentro de las dependencias del mencionado Edificio, por lo que resulta necesario realizar de manera urgente la reposición de los switch y UPS averiados, de manera de regularizar tal conectividad.-

Que por Dirección Contable se realizó compulsa de precios en la cual se invitó a participar a: Grupo Galmes SRL; XNativa SA; Telefónica de Argentina SA; Custom IT SA; Telexstorage SA; Michigan Ingeniería Infomática SA; Ingeniería Positiva SA; Tecno Red SA; MG Servicios SRL; LC Computación de David Benardón; Intercity; Xpears Services SRL; Logatec SRL; Fedetek de LCI SRL; Ecotoner de Pedro Alcayde; Dinaware de Mario Silvestri.

Que en el referido expediente constan las ofertas de las empresas Fedetek de LCI S.R.L., Dinaware de Mario Silvestri, Custom IT S.A., Xpears Services S.R.L., y XNativa Technology S.A.-

Que según consta en el informe técnico del área de infraestructura de la Secretaría de Informática, el proveedor Custom IT

S.A. es el que ofrece el menor plazo de entrega de los bienes presupuestados, ajustándose estos a las características especificadas en el pedido de cotización.-

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por los Artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 1 de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004; y dado que la presente contratación se encuadra en el Artículo 100 bis inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VII-0256- 2004;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de precios realizada por la Dirección Contable y de Personal, con fecha de cierre de recepción de ofertas el lunes 20 de marzo del corriente año.-

II) ADJUDICAR los renglones 1 y 2 de la Compulsa de Precios a la empresa Custom IT S.A., CUIT 30-71245244-3, por mejor precio y ofrecer el menor plazo de entrega, siendo esto determinante atento a la necesidad de reemplazar de manera urgente los equipos averiados, por un total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 42/100 (\$ 340.158,42).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Judicial por un total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 42/100 (\$ 340.158,42).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC